

///Plata, 13 MAR 2014

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la Cátedra Libre de "Curaduría y Exposiciones" proponiendo, además, a los responsables de la misma y

CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto, prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que la Cátedra se presenta como un ámbito para la reflexión, la difusión y la ampliación del conocimiento sobre la curaduría, una práctica profesional reciente que, en los últimos años, ha tomado un rol protagónico en la administración de las artes visuales a través del planteo general y la producción de exposiciones;

que se fundamenta en la convicción de que las exposiciones ocupan un lugar central en la cultura contemporánea, no solo como espacio privilegiado de exhibición sino, sobre todo, por su carácter ensayístico, capaz de enmarcar constantemente la mirada y de proponer nuevas lecturas sobre los objetos artísticos;

que entre los objetivos de la Cátedra, se destacan propiciar el interés por la práctica curatorial y el mundo de las exposiciones como otra forma de acceso al arte, reflexionar acerca de la capacidad comunicacional y teórica de las exposiciones y promover la discusión sobre la incidencia de la práctica curatorial en la producción artística contemporánea;

que esta propuesta tiene como destino a investigadores, docentes, graduados recientes y alumnos, artistas, curadores, críticos de arte, otros agentes culturales y a la sociedad en general;

que a fs. 55 la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre de "Curaduría y Exposiciones".

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. María Florencia SÚAREZ GUERRINI, al Prof. Francisco LEMUS y a la Prof. Lucía SAVLOFF como Directora, Secretario y coordinadora de proyectos especiales, respectivamente, de la Cátedra Libre de "Curaduría y Exposiciones", creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N°

109

D.G.O.
SS. 1

Dr. Vto. FERNANDO A. TAUSER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata